1997;
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgadas en el exterior atinentas al Poder constante en la Protocolización referida.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil *del Cantón Quito: a) inscriba el* mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía CITY ORIENTE LIMITED de 8 de febrero de 1995; y, b) siente las razones respectivas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el referido Poder y la presente Resolución.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 7 Mar. 1997.
DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
RUFCHT
RAZON: Siento por tal que la escritura pública de Poder que confiere la Compañía extranjera CITY ORIENTE LIMITED, en favor del señor John Wright, protocolizado ante la Notaría Segunda del cantón Quito, en fecha 2 de enero de 1997 y la *Resolución Nº 97.1.1.1.0636*, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 7 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil *el 18 de marzo del presente* año, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 1095 al 1108, en fecha 2 de abril de 1997.- Certifico.
Quito, 2 de abril de 1997.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DIVISION TRAMITES LEGALES DE HIDROCARBUROS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Hay un sello
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Roque Bernardo Bustamante, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil cuatrocientos tres, con esta fecha, y en quince fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.
Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete. El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO C. sigue un sello.-
MERCANTIL de ocho de Febrero de mil *novecientos noventa y cinco*, a Fojas 545, Tomo 126; y, número 25 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a Fojas 56 Vta., Tomo 29.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada *RESOLUCION.- Se fijó un* extracto signado con el número 2020.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022446.- Quito, a *veinte y uno de Diciembre de mil* novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
DVN.-
Hay un sello
ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION, número TRES MIL OCHENTA Y UNO, del SEÑOR INTENDENTE DE *COMPAÑIAS DE* QUITO, de 10 de Diciembre de 1999, bajo el número 129 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números.- 370 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas 545, Tomo 126; y, número 26 del REGISTRO INDUSTRIAL de diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a Fojas 56 Vta., Tomo 29.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 27 de Octubre de 1.999, otorgada ante el NOTARIO PRIMERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, referente a la DELEGACION DE PODER que la Compañía Extranjera "CITY ORIENTE LIMITED", otorga a favor del SEÑOR STEPHEN THOMAS NEWTON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- *Se fijó un extracto signado* con el número 2020.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022446.- Quito, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
DVN.-
Hay un sello
RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Delegación de Poder otorgado por la Compañía Extranjera CITY ORIENTE LIMITED a favor del señor STEPHEN THOMAS NEWTON, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Quito el 27 de octubre de 1999 y la resolución Nro. 99.1.1.1.3081 de 10 de diciembre de 1999, emitida por el Intendente de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el

Lo que comunico a Ud. para los fi- NERAL DEL IESS), DR. HERNAN

CONVOCATORIA

La Directiva Provisional de la Cooperativa Forestal "Los Cedros" convoca a la Asamblea General a todos los socios, que por desconocer el domicilio de los mismos, se les llama por los nombres y apellidos abajo mencionados; y que se llevará a efecto el día viernes 14 de enero del año en curso, a las 10h00, en esta dirección: Avda. Gran Colombia *Nº N12-120*- Telfs. 950-049/651-430/862-061

Orden del Día:

1.- Constatación del quorum.
2.- Rehabilitación de la cooperativa.
a) Informe de la Presidencia.
b) Aprobación del balance general consolidado.
3.- Elección de la nueva directiva.
4.- Varios. Informe de comunicaciones.

Nómina de socios convocados:

Calle Sánchez Isaac, Cárdenas Cruz Arturo, Castañeda Oswaldo, Cifuntes Mancero Carlos, *Cifuentes Angel Gabriel, Ciuffardi Besmer Domingo*, Cordero Eliodoro Hdros., Crausaz Proaño Luis Patricio, Chiriboga Donoso Adolfo, Chiriboga Donoso Bolivar, Chiriboga Donoso Jorge, Chiriboga Donoso Héctor Oswaldo, Dávila Zambrano Miguel, Dávila Jiménez Gloria, Gallardo José, Jácome Alarcón Héctor, Landázuri Ordoñez *Mauro, León López Jaime, León López Oswaldo, Miranda López Rubén* Wilfrido, Montalvo Luis Felipe, Ortiz Villacis Jorge Luis, Quiróz Carlos, Reyes Cabezas Arturo, Sánchez C. Jorge Augusto, Tejada Fausto, Thiel Eva De. Thiel Siegfried, Vega Vaca Rafael S., Villagomez Jaime, Wandemberg Cristobal, Yépez Estuardo, Zabala Dueñas Jorge Rodrigo, Zaba*la Frias Jorge, Chávez Viera Isabel, López Medina Elina Dolores*, Loza Rivera Luis F., Pico Duque Jorge Alonso, Viera Luz María, Viera Miguel Angel.

Por la Directiva.

Sr. Mauro Landázuri Ordóñez
PRESIDENTE PROVISIONAL

Ing. Edgar Wandemberg
GERENTE PROVISIONAL

rt/494/A.A.

06 ENE 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución Nº 99.1.1.1.3232 de 30 DIC. 1999.*

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado es de S/. 40'000.000 y el Suscrito de S/. 20'000.000, dividido en 20.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La conservación y prestación de servicios de remediación ambiental. Planificación de Servicios Biológicos....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal la tendrán el Presidente y el Gerente General, en forma conjunta o individualmente.

Quito, 30 DIC. 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

pw13035a.r.